



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 2019.

Alcaldesa-Presidenta:

Ana M^a López Rodríguez

Concejales:

M^a Carmen Lourdes Sobrino Naranjo
Jeremías de Haro Sobrino
M^a Carmen Moya Molina
Basilio Loro Ramos
M^a Teresa Puebla Martín
Raúl Moya López
Encarnación Consuegra Zapata
M^a Mercedes Moreno de la Santa Llanos
Javier Martín Moreno
M^a Encarnación Ignacio González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Ana M^a López Rodríguez, los concejales que al margen se expresan, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procedió a examinar el orden del día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pasó a informar de las siguientes subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Ciudad Real:

- 1 taller de la campaña de erradicación de violencia de género e interculturalidad y acoso escolar.
- 540 € para la campaña Navidad 2018.
- 1.300 € para cultural provincial 2019.
- 2.110 € para convenios culturales 2019.
- 2.500 € para actividades culturales, deportivas y de juventud.
- 15.000 € para la cobertura de acceso a la Universidad Popular.
- 80.943 € del plan de obras de 2019 para la reposición del césped del campo de futbol.

El 7 de marzo ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 100 el expediente de contratación para llevar a cabo la reposición del césped del campo de futbol. El presupuesto de ejecución asciende a 120.000 € y la licitación con la misma fecha ha sido anunciada en la Plataforma de Contratación del Estado para que las empresas interesadas en el plazo de 15 días hábiles puedan presentar su oferta; dicho plazo finaliza el 28 de marzo. Los 39.057 € restantes hasta el montante que supone la instalación de césped se obtendrán del Plan Extraordinario de Empleo 2019, que convocará de forma inminente la Diputación Provincial dotado de 40.000 € para este municipio. El pliego de condiciones de la licitación ya contempla que la adjudicación de la obra está sujeta a la condición suspensiva de concesión de las subvenciones, según lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la ley de contratos.

Programa de garantía + 55 años.

Dentro del programa de garantía para personal de + de 55 años, financiado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, desde el 20 de febrero se encuentran trabajando 3 personas para las que nos han concedido 9.000 € de subvención para un período de 6 meses. Los candidatos preseleccionados por parte de la oficina de empleo de Ciudad Real con el perfil solicitado fueron 4, los cuales aceptaron formar parte del programa Garantía + de 55 años. Como según la resolución de nuestra solicitud se nos concedieron 3 trabajadores-colaboradores, se contactó con los responsables de la preselección en la oficina de empleo para que nos indicasen con qué criterio había que seleccionar a los 3 de los 4 interesados. Nos remitieron al Real Decreto 1445/192, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo, donde en su capítulo V: Trabajos temporales de colaboración social, artículo 38, apartado d), indica que “las personas seleccionadas para este programa deben tener las aptitudes profesionales según los requerimientos del proyecto a desarrollar”. Basándonos en este criterio, se revisó la experiencia laboral aportada mediante la consulta de sus demandas, seleccionando a los 3 candidatos cuyo perfil profesional se correspondía en mayor medida con los trabajos de colaboración social a realizar según el proyecto presentado.

Polígono industrial Pajarazos.

Nos encontramos a 2 meses desde el comienzo de las obras de urbanización, pues las mismas fueron iniciadas el 8 de enero de 2019. Las obras se están realizando según los plazos previstos y al ritmo que por circunstancias nos permite las condiciones del terreno, los medios materiales y personales para un conjunto de obra de estas características. En paralelo, se están realizando las gestiones administrativas necesarias para que varias empresas comiencen sus obras de edificación, simultaneadas éstas con las obras de urbanización. Ayer se reforzaron los trabajos de albañilería para la creación de pozos de saneamiento, al mismo tiempo que se continua con la tirada del saneamiento principal. Ésta es la unidad de obra más compleja a realizar y la más delicada. A partir de ésta los trabajos a realizar son más superficiales, en los que los rendimientos y ejecuciones serán más dinámicos.

Museo del vino.

Para el equipamiento del museo del vino se han mantenido diversas reuniones con todas las partes implicadas: empresas adjudicatarias, Ayuntamiento, arquitecto director, Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, subcontratas, historiador local, colaboradores etc. A fecha de hoy, el mobiliario está recibido, la parte informática se encuentra instalada y en fase de ejecución el material didáctico, el panelado y la decoración. Se espera que pueda estar finalizado en este mes de marzo.

Reforma de la Universidad Popular y de la biblioteca.

Las obras de rehabilitación de la Universidad Popular avanzan a pasos agigantados y se encuentran en la fase de pintura y decoros, para dar por finalizado los trabajos. Respecto a la biblioteca, en avanzado proceso de ejecución, aunque las actuaciones han sufrido imprevistos que hacen que el proceso de edificación sea más lento; por ejemplo, la necesidad de realizar un nuevo saneamiento de esta parte de edificio, encontrarnos con cuevas y pozos, etc. Aunque estas situaciones hacen que las obras y sus rendimientos sean menores, hoy se encuentran ante una situación que ya pocos imprevistos pueden surgir, centrados todo el personal sobre esta actuación.

Estado de la fuente.

La subcontrata responsable de los trabajos del revestimiento de la fuente tiene previsto comenzar hoy viernes con los trabajos de reposición del material de revestimiento, dando las soluciones necesarias y últimas para que no suceda nuevamente.



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Por último, informar al grupo PSOE, ya que ha mostrado bastante interés en ello, que la factura de la cena de gala del restaurante casa Pepe ha sido presentada en el Ayuntamiento en enero del presente año e imagino que ya la habrán visto, dado que todas las facturas están a disposición del grupo desde el mismo momento en que se aprueban.

Así mismo, se ha puesto un extintor en el pozo artesiano atendiendo el ruego de Raúl Moya.

3º. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Vista la estructura organizativa plasmada en el expediente de su razón dónde se acomete la relación de puestos de trabajo que plasma la situación actual del Ayuntamiento.

Vista la valoración realizada por la empresa Consultores de Gestión Pública utilizando un método que cumple con los requisitos legales y técnicos fijados por la legislación vigente y por la que se establece una política retributiva equilibrada de acuerdo con la contribución de cada uno de los puestos a los objetivos de la entidad.

Teniendo en cuenta que la valoración responde a un análisis funcional y técnico de cada puesto de trabajo y no a los aspectos personales de quien los ocupa o pueda ocupar en el futuro.

Visto el acuerdo alcanzado en la mesa de negociación con los sindicatos y los representantes de los trabajadores de fecha 24 de enero de 2019.

Teniendo en cuenta que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable.

Considerando el importe económico que supondrá a las arcas municipales la implantación de dicha relación de puestos de trabajo y a la vista del informe de Secretaria-Intervención, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la relación de puestos de trabajo considerados estructurales en este Ayuntamiento, con el texto que figura en el acta de la mesa de negociación, que incluye respecto de cada uno de ellos los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño; el nivel de complemento de destino y el complemento específico que corresponda a los mismos, tanto de funcionarios como personal laboral y que son:

Denominación	Grupo	Puestos	Complemento Destino	Puntos Complemento Específico
Arquitecto Técnico	A2	1	22	445
Auxiliar gestión administrativa	C2	2	15	180
Auxiliar medioambiental	C2/AP	1	14	185
Auxiliar biblioteca*	A2/C1	1	17	230
Ayudante servicios deportivos	C2/AP	1	13	165
Coordinador Universidad Popular	A2/C1	1	17	255
Director escuela música*	A2	1	17	250
Gestor administrativo especial	C1	1	19	290
Gestor administrativo A	C1/C2	1	16	245

Denominación	Grupo	Puestos	Complemento Destino	Puntos Complemento Específico
Gestor administrativo B	C1/C2	2	17	235
Guía turístico*	C2	1	15	245
Monitor deportivo*	C2	1	14	170
Coordinador deportivo	C2	1	16	280
Oficial servicios múltiples	C2/AP	2	14	225
Encargado servicios operativos	C2/AP	1	14	385
Secretaria-Interventora	A1/A2	1	26	695
Oficial policía	C1	1	19	465
Policía	C1	2	17	390

- Establecer en 2,24 € el precio punto.
- Los puestos que llevan asterisco no tienen jornada completa.
- Los incrementos salariales que se desprenden de dicha relación de puestos de trabajo se financiarán el 50% en el año 2019 con efectos de 1 de enero de 2019 y el resto el 1 de enero 2020.
- Los complementos transitorios que resultan para ciertos plazas se considerarán no reabsorbibles.

2º. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de 1 mes para resolverlas.

3º. Una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de puestos de trabajo y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor de los concejales del grupo PP y 5 abstenciones de los concejales del grupo PSOE , ACORDÓ:

Aprobar la propuesta de aprobación de la relación de puestos de trabajo tal y como ha sido redactada.

4º. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Es conocido por todos que en la actualidad se encuentra en ejecución un proyecto de urbanización de 24.696 m² de suelo industrial en una ubicación extraordinaria en las proximidades de la autovía A-43 y a 10 km de Ciudad Real; polígono industrial que sacará del casco urbano empresas que en la actualidad no tendrían posibilidad de crecer, solucionando la incidencia negativa de tráfico rodado en la localidad, así como dará lugar a la implantación de otras.

Dicha unidad de ejecución en desarrollo es menos de un tercio del terreno disponible en el paraje Pajarazos, ya que se disponen de otros 42.000 m² de titularidad municipal calificados como industrial, de fácil desarrollo, de existir demanda empresarial.



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Con la finalidad de estimular y potenciar la iniciativa emprendedora que favorezca la creación de pequeñas y medianas empresas que permitan a la localidad avanzar generando empleo, este equipo de gobierno para llevar a cabo dicho objetivo se ha planteado la necesidad de adoptar medidas de apoyo fiscal a aquellos emprendedores que se instalen en el suelo industrial del municipio, estableciendo un tratamiento ventajoso en el IBI y en el impuesto de construcciones, consistente en bonificaciones en el IBI y en el ICIO.

En base a ello se propone al pleno la aprobación de las siguientes modificaciones de las siguientes ordenanzas fiscales:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA Nº 11 DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

1º. Modificar en el artículo 10, denominado bonificaciones, el punto 2 que pasará a ser el punto a) y el punto 3 que pasará a ser el punto b).

2º. Añadir al artículo 10, denominado bonificaciones, el siguiente texto:

“2. Los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas de nueva instalación en suelo industrial que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración podrán disfrutar de una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto.

a) Corresponderá declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

b) Para la declaración de especial interés o utilidad municipal deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la titularidad del inmueble.
- Memoria justificativa de la actividad que desarrolle.
- Recibo de IBI de la referencia catastral afectada.

c) El plazo de presentación de solicitudes será el penúltimo mes del ejercicio anterior al que deba surtir efectos la bonificación y la concesión de la bonificación se efectuará con referencia a la situación de la actividad al día 1 de enero de cada ejercicio.

d) Para la declaración de especial interés o utilidad municipal por fomento de empleo, el sujeto pasivo deberá acreditar documentalmente la creación de puestos de trabajo durante los cuatro primeros años desde la fecha de inicio de la actividad.

e) Quienes disfruten de esta bonificación quedarán obligados a comunicar al Ayuntamiento las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia sobre la misma, sin perjuicio de reintegrar a la Hacienda local el importe y los intereses de demora que resulten de aplicación.

f) Esta bonificación no podrá ser superior a 5 años y será objeto de revisión anual.”

ORDENANZA FISCAL REGULADORA Nº 13 DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

3º. Añadir al artículo 8, denominado bonificaciones, el siguiente texto:

“2. Se establece una bonificación del 20% a favor de las construcciones, instalaciones u obras de nueva implantación en el polígono industrial que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente las modificaciones propuestas de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles, y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tal y como han sido redactadas.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinarlos expedientes y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones el acuerdo se convertirá en definitivo debiéndose publicar el contenido de la modificación textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5º. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía nº 97 de 5 de marzo de 2019, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general de 2018 y que dice lo siguiente:

“Vista la liquidación del presupuesto general del 2018 formulada por la Secretaria Interventora a tenor de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que contiene los deudores pendientes de cobro y los acreedores pendientes de pago que han de incorporarse a los presupuestos de los ejercicios cerrados; y vistos los documentos que integran la misma y encontrándola conforme.

En el día de hoy, **ACUERDO** :

1º. Aprobar la citada liquidación del presupuesto general del 2018 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta remanente de Tesorería.

A)	Derechos pendientes de cobro	1.511.320,92 €
	+ Presupuesto de ingresos corrientes	517.018,02 €
	+ Presupuesto de ingresos cerrados	985.546,18 €
	+ Otras operaciones no presupuestarias	8.756,72 €
	-- Saldos de dudoso cobro	
	-- Ingresos realizados pendientes de aplicación	
B)	Obligaciones pendientes de pago	-114.948,03 €
	+ Presupuesto de gastos corrientes	-2.883,37 €
	+ Presupuesto de gastos cerrados	-11.627,82 €
	+ Presupuesto de ingresos	
	+ Recursos de otros entes públicos	
	+ Otras operaciones no presupuestarias	-100.436,84 €



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

-- Pagos realizados pendientes de aplicación

C) Fondos líquidos de Tesorería	521.399,97 €
D) Remanente líquido de Tesorería	1.917.772,86 €
E) Saldos de dudoso cobro	579.129,12 €
F) Remanente para gastos de financiación afectada	115.865,04 €
G) Remanente para gastos generales	1.182.778,70 €

2º. Aprobar el resultado presupuestario positivo por un importe de 11.848,06 €.

3º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación Municipal quedó enterada.

6º. MOCIÓN DEL GRUPO PP DE FINANCIACIÓN/COFINANCIACIÓN DE LOS SOBRECOSTES LABORALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE LOS PLANES DE EMPLEO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informó que la presente moción carece de sentido debatirla, puesto que con posterioridad a la presente convocatoria se ha tenido conocimiento de que, tanto la Junta de Comunidades como la Diputación Provincial, cofinanciadoras del Plan Extraordinario de Empleo de 2018, financiaran los sobrecostos laborales que ha supuesto el incremento del salario mínimo interprofesional de los contratos en vigor a 1 de enero de 2019.

En base a lo anterior se retira la moción.

7º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE EL REFUERZO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL REFUERZO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la ley para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un pacto de Estado en materia de violencia de género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y ciudades con estatuto de autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el informe de la subcomisión para un pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una ponencia que estudiase y evaluase, en materia de violencia de género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un pacto de Estado contra la violencia de género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el informe de la ponencia de estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica –que, como se sabe, no son lo mismo– y para mejorar en la respuesta que, desde las instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de Estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

A pesar de estos datos demoledores que explican por si solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género.
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral y de contar con una ley autonómica vanguardista en Europa, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el Estado de derecho exige igualmente un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia solo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, el abajo firmante presenta la siguiente

PROPUESTA DE MOCIÓN

El Ayuntamiento de Carrión de Calatrava acuerda:

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir este problema social, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha, en coordinación con todos los poderes públicos.”

Abierto el debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que ella y su grupo siempre apostarán por todo lo que ayude a erradicar la violencia de género.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los concejales de derecho que la forman la Corporación Municipal.

8º. MOCIÓN DEL GRUPO PP PARA COMBATIR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS, GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.

“El grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular ha anunciado la presentación en el Congreso de los Diputados de una proposición de Ley Orgánica destinada a combatir la ocupación ilegal de viviendas que garantice el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social. En su articulado se establece, entre otras medidas, que la policía podrá desalojar la vivienda ocupada ilegalmente en un plazo express de 24 horas, sin necesidad de esperar varios meses como hasta ahora y refuerza el delito de usurpación pasando de una multa a pena de privación de libertad de uno a tres años.

Frente a la pasividad e incluso permisividad de los mal llamados “alcaldes del cambio”, esta proposición de Ley, de aprobarse, evitaría situaciones como la del patio maravillas en Madrid o que se produzcan hechos tan lamentables como el ocurrido el pasado 5 de enero en Badalona, donde murieron tres vecinos de un inmueble a consecuencia de una sobrecarga eléctrica provocada por el “pinchazo” ilegal de los *okupas* que vivían además de forma ilegal en un edificio del barrio de San Roc. Estos Ayuntamientos, lejos de promover una política efectiva de vivienda, se han dedicado a “consentir” una usurpación de la propiedad que no es justificable en ningún caso, pues se produce una colisión de dos derechos fundamentales: el derecho a la vivienda y el derecho a la propiedad, cuando ambos derechos tienen que ser respetados, coadyuvar, complementarse y convivir.

Cuando hay una ocupación ilegal, hay un acto delictivo y hay una víctima a la que se despoja de un derecho que también tiene amparado en la Constitución. No puede ser que estas políticas de cambio se basen en considerar la ocupación ilegal como una solución válida para una minoría, cuando se han convertido en un problema para la mayoría.



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Combatir el alarmante y creciente problema de la ocupación de viviendas, luchar contra las mafias y la delincuencia asociada a la misma y garantizar así, la propiedad privada, la convivencia y la seguridad son los motivos principales que impulsan esta iniciativa normativa en el Congreso de los Diputados.

Aunque en la última década se han acertado sustancialmente los plazos judiciales para el desalojo de viviendas, el problema de la ocupación genera alarma en la sociedad española y el número de viviendas *ocupadas* no deja de aumentar. Además, el fenómeno ha generado la instauración de mafias de la ocupación y la utilización de muchos de estos inmuebles para actividades delictivas.

Como ejemplo, en la Comunidad de Madrid había 4.472 viviendas okupadas, 498 más que un año antes, a septiembre de 2018. La mayoría de estos inmuebles se encuentran, además, en la capital. Estas cifras se reproducen de manera similar en otras grandes capitales españolas.

La proposición de Ley define por primera vez de forma clara la ocupación ilegal e impide que los *okupas* estén protegidos por el derecho fundamental de inviolabilidad del domicilio o por el concepto de morada. De esta manera, se evita que tengan la misma protección en la casa que habitan de forma ilegal y en contra de la voluntad del propietario que el que la habita de forma legal. La autoridad pública podrá desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 24 horas.

Asimismo, la nueva ley reforzará las penas asociadas a los delitos de usurpación, que pasarían de multa a privación de libertad de uno a tres años y contempla de manera específica la figura de las *mafias de okupación*.

Así, agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y para ello modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley del Jurado.

De igual manera, amplía la reforma de los procesos civiles, aprobada en junio de 2018, para que las personas jurídicas propietarias de viviendas puedan ejercer su derecho con la misma agilidad que las personas físicas a la hora de recuperar la posesión de sus casas. Hasta ahora la propiedad jurídica del inmueble dificultaba más todavía el desalojo.

La nueva normativa, de aprobarse, facultará también a las comunidades de propietarios, cuando los ocupantes ilegales realicen actividades prohibidas o molestas o incívicas, para garantizar la correcta convivencia vecinal. Además, considera nula la inscripción en el padrón municipal cuando la persona inscrita sea un *okupa ilegal*, modificando para ello la Ley de Bases de Régimen local.

Esta proposición de Ley no regula los desahucios hipotecarios ni arrendaticios ni tiene como objetivo regular los conocidos "precarios" y deja claro que aquellas personas con problemas económicos o de desempleo no van a ser consideradas como *okupas*.

Por las indudables ventajas sociales que esta iniciativa conlleva, el grupo municipal Popular Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Dar su firme apoyo a la proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, registrada en el Congreso de los Diputados el 31 de enero.

SEGUNDO. Reclamar de las fuerzas políticas con representación parlamentaria que den su aprobación a esta iniciativa normativa *antiokupa*, pionera en España, por ser de interés general y necesaria para corregir un grave problema social y de convivencia generado a causa de esta falsa vía de acceso a la vivienda.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Justicia, a la Vicepresidenta del Gobierno y a los portavoces parlamentarios de los grupos con representación en el Congreso y en el Senado, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.”.

Abierto el debate, el portavoz del PSOE, Raúl Moya, dijo no tener sentido debatir y votar la presente moción, porque al haber quedado disuelta las Cortes Generales no hay actividad en las mismas y poco se va a poder hacer al respecto.

No obstante, la Sra. Alcaldesa-Presidenta consideró importante su votación y traslado de la misma a los órganos competentes por ser un problema sufrido en este municipio.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por 6 votos a favor de los concejales del grupo PP y 5 votos en contra de los concejales del grupo PSOE.

9º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA EN LAS ZONAS RURALES.

“Raúl Moya López, portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, ante la actual situación de la actividad cinegética y la necesidad de su defensa y fomento, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate la siguiente **MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El territorio español es el que ostenta mayor biodiversidad dentro de la Unión Europea y supone un importante atractivo para los practicantes de actividades que se desarrollan en la naturaleza de forma sostenible y compatible con su conservación.

Dentro de estas actividades hay que destacar la actividad cinegética tanto por su compatibilidad y contribución a esta conservación como por los servicios a los ecosistemas, a la sanidad animal, a la agricultura y, en definitiva, a la sociedad que esta actividad supone.

Por otra parte, es constatable la importancia de la actividad en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, su contribución al sustento de muchas economías rurales y sus efectos en la lucha contra la despoblación de estas zonas rurales.

La tendencia regresiva que está sufriendo la actividad, la despoblación de las zonas rurales y el desconocimiento fuera del ámbito rural, tanto de los efectos de la actividad sobre la conservación del medio natural como en el desarrollo socioeconómico, requiere la adopción de medidas urgentes de fomento y articular mecanismos para asegurar el relevo generacional en la actividad. La caza social, tanto los cotos de los pueblos a través de las sociedades de cazadores como los cotos sociales contribuyen de manera significativa a paliar estos efectos constituyendo en muchos casos una actividad prioritaria en nuestros pueblos.

De esta forma, el grupo socialista municipal, somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta:

Instar al Gobierno regional a:



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

- Continuar con el fomento de la caza social y promocionar y ampliar la figura de los cotos sociales y zonas colectivas de caza para facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad de oportunidades con especial atención a los cazadores locales con objeto de asegurar la conservación de los hábitat y especies cinegéticas y silvestres y como catalizador fundamental del relevo generacional de los practicantes de la actividad.
- Asegurar la sanidad animal y pureza genética de las poblaciones cinegéticas con especial atención a la perdiz roja como especie emblemática de la actividad en esta región poniendo en marcha las acciones de conservación.
- Realizar campañas de difusión y educación ambiental de la actividad entre la ciudadanía informando sobre los beneficios que produce para la conservación de los recursos naturales, de los hábitat y especies y como prevención de enfermedades y daños mediante campañas de difusión y de educación ambiental.
- Exonerar a los cazadores y pescadores de las tasas para obtener la licencia para poder realizar la actividad, tal y como ya se ha iniciado desde el Gobierno regional con los jubilados.”

Abierto el debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dijo que votarían a favor por considerar la actividad cinegética una parte importante de la economía que forma parte de nuestras raíces, además de ser Castilla-La Mancha una gran potencia en la materia en España y Europa. La Sra. Alcaldesa-Presidenta le dijo al portavoz del grupo PSOE que esto es un puro paripé, pues han hecho un ley a espaldas de los cazadores y ahora una vez más intentan engañar con mociones que son una farsa.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los concejales de derecho que la forman la Corporación Municipal.

10º. MOTIÓN DEL GRUPO PP PARA LA CELEBRACIÓN DEL 8 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales de derecho que la forman, ACORDÓ retirar la presente moción para hacer una moción conjunta entre el grupo PP y el grupo PSOE referente al día 8 de marzo y el día internacional de la mujer.

11º. MOTIÓN DEL GRUPO PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales de derecho que la forman, ACORDÓ retirar la presente moción para hacer una moción conjunta entre el grupo PP y el grupo PSOE referente al día 8 de marzo y el día internacional de la mujer.

12º. MOTIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA A LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA SOCIAL, LA NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL Y LOS SÍMBOLOS NACIONALES.

El grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el preámbulo de la Constitución de 1978 se declara la voluntad de la nación española de **“garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes”**; por tal razón, el artículo 1.1 CE considera como valores superiores del ordenamiento jurídico **“la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”**, de modo que en nuestro país se ha de asegurar que puedan convivir en libertad e igualdad personas que tengan opiniones políticas y convicciones ideológicas muy diferentes, siempre que respeten los derechos y libertades de los demás y se muevan dentro del marco constitucional y legalmente establecido.

Los símbolos nacionales reflejan quiénes somos, **son expresión de la convivencia común de todos los ciudadanos a lo largo de la historia de España y nos identifican ante el resto del mundo**. Representan la nación, como patria común e indivisible de todos los españoles, fomentan la adhesión emocional hacia nuestra patria y, al tiempo, muestran la diversidad y riqueza cultural de las comunidades autónomas, municipios, provincias e islas que la integran.

Tras la aprobación de la Constitución, la bandera, el escudo y el himno nacionales tienen regulado su uso. Así, la Ley 33/1981, de 28 de octubre, que regula el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas, plasma la importancia de nuestro distintivo más conocido que simboliza la nación, es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores recogidos en la Constitución.

Precisamente por la trascendencia que los símbolos nacionales y oficiales tienen en la sociedad, es necesario garantizar que las Administraciones Públicas mantengan la neutralidad institucional en su uso, puesto que están obligadas a ser objetivas y vincularse necesariamente a los principios de legalidad e interdicción de la arbitrariedad, tanto por mandato de la Constitución (artículos 9.3 CE y 103.1 CE), como en el caso de las entidades locales, por lo expresamente dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las instituciones deben ser un lugar de encuentro y de debate de ideas, de todas las ideas, sean las que sean y para ello es fundamental preservar la neutralidad, la objetividad y la imparcialidad. Los espacios públicos, nuestras plazas, nuestras playas, las rondas, las calles públicas de Cataluña y del resto de España deben ser espacios de libertad, de convivencia, de neutralidad, pero el nacionalismo que gobierna pretende expulsarnos a los demócratas de nuestros pueblos, nos quiere fuera de nuestras fiestas mayores, fuera de la vida pública y desterrados, nos hacen el vacío social y también económico y cultural.

Para que el **espacio público sea respetuoso con los valores y principios constitucionales, un lugar para la convivencia de todos los españoles, para la concordia y no para la desunión**, el grupo municipal popular del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Reclamar el valor indudable de nuestros símbolos constitucionales como máxima expresión de la convivencia plural en la unidad de España y proclamar el orgullo que constituye su exhibición.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la nación, a suplir el vacío normativo existente entre el reproche penal de las conductas de ultraje y el mandato legal que insta a las autoridades públicas a corregir las infracciones contra los símbolos representativos nacionales, -también autonómicos, forales y locales-, con la urgente aprobación de una norma de carácter general que proteja y garantice la neutralidad institucional del espacio público, como servicio público apropiado para el uso común que a todos corresponde, libre de imposiciones partidistas.



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Abierto el debate, el portavoz del grupo PSOE, Raúl Moya, dijo ¡qué bien quedan estas mociones! ¿eh?, pero para presentar este tipo de mociones hay que practicar lo que en ella se pide.

¿Cómo se atreve a presentar esta moción cuando no es ni neutral, ni objetiva, ni imparcial? Tal y como en esta moción se dice que deben ser las instituciones cuando, por ejemplo, le pedimos un informe que se registró con fecha 23 de enero y se nos remitió el día 31, cuando dicho informe estaba firmado el 24 del mismo mes, o cuando le pedimos un informe sobre el nombre de las calles del municipio y entendemos que por el volumen de trabajo no se pueda hacer, pero lo que no entendemos es que tengamos que pedir día y hora para consultar el libro, y una vecina del municipio pueda consultar los libros que quiera, hacerle las fotocopias que necesite, etc.

¿Ve como no es imparcial, neutral ni objetiva? No venga entonces dándoselas de algo que no es. Esto se demuestra con hechos, no con ver quién pone la bandera más grande para dárselas de algo que no es.

No obstante, el uso de símbolos nacionales esta regulado por ley y, en consecuencia, la moción pretende hacer un uso partidista de dichos símbolos al margen de la legislación nacional existente.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que al Ayuntamiento puede venir todo el mundo que quiera a documentarse y no entiende qué tiene que ver lo que acaba de decir el portavoz con respecto a la moción objeto de debate.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por 6 votos a favor de los concejales del grupo PP y 5 abstenciones de los concejales del grupo PSOE.

13º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa la venía de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el portavoz del PSOE tomó la palabra y pregunto:

1. ¿Qué permisos especiales tiene Carmen Naranjo para estar en las oficinas municipales, para coger libros y consultarlos cuando ella quiera y los días que quiera, hacer fotocopias de ellos, etc.? ¿Por qué no hace lo mismo con nosotros?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que no sola dicha persona viene a consultar documentación, también hay otros investigadores. No se le niega a nadie si lo que piden se puede consultar.

2. ¿Dónde están almacenados los enseres de la Universidad Popular y de la biblioteca?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que parte del mobiliario se encuentra en los almacenes municipales y parte en el museo.

3. En el escrito recibido sobre las elecciones el pasado día 5, y que imagino que habrá remitido a todas las formaciones políticas del municipio, decirle que no entendemos por qué nos dice que desde el equipo de gobierno nos insta a no colocar publicidad electoral en los emplazamientos habituales para no enturbiar, cuando deberían haber sido claros y haber puesto que nos obligan a colocarla dónde ustedes han autorizado exclusivamente. Y no hace falta que nos argumenten nada más, para intentar quedar bien. Algo para lo que ni siquiera han tenido el gesto de llamarnos para consensuarlo, y estoy convencido de que hubiésemos llegado a acuerdo. Eso sí, sería un gesto muy loable para alcanzar un clima de concordia, debate y entendimiento.

A continuación, la concejala del grupo PSOE, M^a Mercedes Moreno, pregunto:

1. ¿Qué días y horarios tienen los servicios sociales municipales?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que la auxiliar administrativa está todos los días y la trabajadora social está todos los días laborables, menos los martes. El horario es de 9 a 14 horas, pero si alguien llega más tarde y es una urgencia también le atienden.

2. ¿Los trabajadores de la Universidad Popular qué horario tienen y qué trabajos desarrollan? ¿y los de la biblioteca?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que el horario es el habitual y los trabajos también.

Replicó M^a Mercedes Moreno que si la bibliotecaria también hace su trabajo habitual, a lo que añadió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que la bibliotecaria en el Torreón realiza entrega y recogida de libros y etiquetado.

3. ¿Por qué no hemos recibido los concejales del grupo PSOE un saludo invitando a los actos del día internacional de la mujer?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que es un acto para todos los públicos y tampoco se les ha enviado a los concejales del grupo PP.

Señalo M^a Mercedes Moreno que, como miembros del Pleno, deberían haber recibido un saludo invitándolos al acto, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que aprovechaba la ocasión para invitarlos.

Intervino la concejal de cultura, M^a Carmen Moya, y dijo que no había habido mala intención, que lo lamentaba y que pedía disculpas.

Seguidamente, la concejala del grupo PSOE, Encarnación Ignacio, manifestó que el mobiliario de la Universidad Popular no está bien guardado, pues se encuentra amontonado y de pena, y que el polígono Pajarazos debería estar mejor señalizado.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que hay un coordinador de seguridad que se encarga de esas cuestiones y que hay señales y existen vallas; no obstante, se lo comentaremos a la dirección de obra por si hubiese que reforzar la seguridad.

Encarnación Ignacio respondió que ella no dice que la culpa sea del equipo de gobierno, que seguramente será el contratista el que tenga la obligación, pero debería señalizarse más.

A continuación, el concejal del grupo PSOE, Javier Martín, preguntó si se habían finalizado las obras del Pabellón.



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que están finalizadas, pero hay goteras que habrá que subsanar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las quince y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Finalizada la sesión, y existiendo vecinos en el salón de Plenos que querían realizar preguntas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta les dio la palabra y fue respondiendo a todas las cuestiones que le plantearon.